



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00305-00
Demandante (s):	Martha Sonia Peláez Castro
Demandado (s):	COLPENSIONES y Otros
Asunto:	Aprueba liquidación de Costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas de la siguiente manera: PRIMERA INSTANCIA: En suma, de \$908.526.00, a cargo de las pasiva PORVENIR a favor del demandante; SEGUNDA INSTANCIA: \$2.000.000.00 a cargo de las pasivas PORVENIR en cuantía de \$1.000.000.00 y COLPENSIONES en cuantía \$1.000.000.00 a favor del demandante.

A su vez también se atiende la solicitud de la apoderada de la parte pasiva Colpensiones, en en el sentido de corregir la fecha de la audiencia de la que habla el artículo 77 del CPTSS, la cual se realizó el día 16 de 2021 y no el 15 como aparece en el acta del registro 07 del expediente digital.

Terminada como se encuentra la actuación procesal, se dispone el archivo definitivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35924b9ce4f735ef943aa4a55dc99ea6a8c082a8d5c98120821aaa7ef7c4e83d

Documento generado en 12/07/2022 03:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>